

Anegaciones y daños complican ida a la pega de vecinos afectados

Trabajadores han tenido que pedir días libres para abocarse a limpiar o reparar sus viviendas. Especialistas cuentan qué facultades tiene el empleador.

Cristian Aguayo Venegas
cronica@estrellaonline.cl



ANEGACIONES HAN SIDO LAS AFECTACIONES MÁS COMUNES.

Las intensas lluvias, inundaciones y otros eventos que han dejado los sucesivos sistemas frontales en la zona no solo afectaron viviendas y barrios completos, sino también la rutina laboral de cientos de personas. Trabajadores que debieron quedarse limpiando sus casas han tenido que buscar la flexibilidad de sus trabajos para poder rearmarse.

"Hoy no fui a trabajar. Estoy en casa intentando secar y limpiar lo que nos dejó la pasada del río. Lo bueno es que no fue como años anteriores, pero sí fuimos afectados nuevamente", comentó Rosa Osses, vecina afectada por el desborde del río Curanilahue, quien añadió que "mi empleador no tuvo problema, supieron rápi-

damente de mi situación y me dieron el día libre para que me pudiera preocupar de lo importante, que es mi casa. Lo bueno es que hay flexibilidad, se irá viendo cómo van pasando los días, ya que anoche (ayer) nuevamente tuvimos probabilidades de desborde, entonces, es algo que hay que ir viendo jornada a jornada, lo que es bastante estresante también", explicó.

"Lo positivo es que no tengo problemas con descuentos o perder dinero por días no trabajados. Ellos entienden totalmente la situación en la que estamos y han sido súper comprensivos sobre lo que me pasó", destacó.

Eric Riffó, afectado por las marejadas en Cerro Verde Bajo, comentó que "los primeros días cuando tuvimos el problema en mi sector con la salida de las marejadas no pude trabajar. Las condiciones obviamente lo ameritaban, mi casa había sido muy afectada por una tormenta frontal, y teníamos que levantarnos pronto para limpiar, desinfectar



Si el trabajador ve imposibilitado asistir (...), el empleador no puede sancionarlo ni despedirlo".

Matías Espinoza,
Área Laboral Grupo Defensa

y ordenar la casa". "Tuve que pedir dos días tras ese sistema frontal. Obviamente, ellos entendieron mi situación, son cosas de la naturaleza, no es porque uno no quiera trabajar, está forzado a levantarse rápido y para eso uno debe concentrarse en lo principal, que es su casa", afirmó.

Asimismo, Gabriel Cáceres, vecino del sector



VECINOS HAN ESTADO SOLUCIONANDO LAS CONSECUENCIAS QUE HAN DEJADO LOS TEMPORALES.



Lo que corresponde es priorizar la seguridad y buscar soluciones conversadas".

Sascha's Jury,
académica Derecho, UNAB

Gaete en Talcahuano, sostuvo que "cuando tuvimos el problema de los tres días sin luz, no pude trabajar. Por temas personales estoy realizando teletrabajo y justo me pilló el corte de luz. Lo bueno es que en mi trabajo fueron flexibles, y me dieron unos días de descanso. Después de tres días retomé mis funciones y pude ponerme al día", contó.

Richard Salinas, trabajador y comerciante afectado en el Barrio Chino de Lirquén indicó que "no hemos podido trabajar, llevamos exactamente tres semanas sin trabajar. A mi abuela y a mi cuñada se les volvió a meter el agua este fin de semana, pero esta vez con mucho barro. A mí, por mi parte, la cocina se me empezó a gotear. Está muy complicada la cosa".

"Mi trabajo es el sustento de nuestra casa. Si no trabajamos, no hay dinero. Mis suegros han sido fundamentales porque nos han ayudado para que no nos falte nada. Mi pareja pudo recién trabajar en un pololo el sábado, pero por la lluvia cerraron", añadió.

EXPERTOS

Matías Espinoza, socio del Área Laboral de Grupo Defensa.cl, expresó que "si un trabajador se ve imposibilitado de asistir a su lugar de trabajo producto de las consecuencias de un sistema frontal -como calles anegadas, cortes de rutas, suspensión del

transporte público o porque su vivienda quedó aislada-, el empleador no puede sancionarlo ni mucho menos despedirlo". "Del mismo modo, si el trabajador llega atrasado como consecuencia de estas situaciones, el empleador tampoco puede sancionarlo ni descontar sus remuneraciones", aseguró el especialista.

Sascha's Jury, académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Andrés Bello, explicó que "al trabajador se le pide actuar de buena fe y avisar apenas pueda, por cualquier medio, que no logrará asistir o llegará tarde. Al empleador se le permite pedir antecedentes para verificar la situación, pero sin exigencias desmedidas en plena emergencia, y no puede resolverlo por su cuenta en perjuicio del trabajador ni cargar la ausencia a las vacaciones o a un permiso sin sueldo sin que la persona esté de acuerdo. Lo que corresponde es priorizar la seguridad y buscar soluciones conversadas", enfatizó. ○

3

semanas han pasado con lluvias, vientos y emergencias en la región del Biobío.